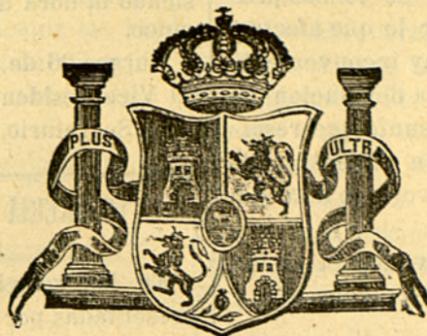


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.
 Por un año.... 17'50 pesetas,
 Por seis meses. 9'10 >
 Por tres id..... 4'90 >



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año..... 20 pesetas.
 Por seis meses.. 10'65 >
 Por tres id..... 6 >
 Numeros sueltos. 0'25 >

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastian sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 249.)

GOBIERNO CIVIL.

Circulares.

Segun me comunica el Alcalde de Quintanar de la Sierra, en el ganado vacuno y cabrío de aquel pueblo se ha desarrollado la enfermedad denominada glosopeda.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los ganaderos de los pueblos limítrofes y del público en general.

Burgos 5 de Septiembre de 1901.

EL GOBERNADOR,

Felipe Romero Donallo.

Segun me participa el Alcalde de Castrillo de Ripisuerga, en dos rebaños de ganado lanar de aquel pueblo se ha presentado la enfermedad variolosa.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los ganaderos y del público en general.

Burgos 5 de Septiembre de 1901.

EL GOBERNADOR,

Felipe Romero Donallo.

DIPUTACION PROVINCIAL.

CONTADURIA.

Año de 1901.

Mes de Octubre de 1901.

Distribucion de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones provinciales en dicho mes, formada segun previene la disposición segunda de la Real orden de 31 de Mayo de 1886.

	Pesetas.
1 Administracion provincial.....	7000
2 Servicios generales..	5000
3 Obras obligatorias...	8000
4 Cargas.....	100
5 Instruccion pública..	10000
6 Beneficencia.....	15000
7 Correccion pública..	1000
8 Imprevistos.....	800
9 Nuevos establecimientos.....	>
10 Carreteras.....	20000
11 Obras diversas.....	4000
12 Otros gastos.....	300
13 Resultas.....	>
14 Movimiento de fondos ó suplementos.....	>
Total.	71200

En Burgos á 2 de Septiembre de 1901.—El Contador, Leon Villen. —Conforme: El Ordenador de Pagos, Antonio de Yarto.

Septiembre 4 de 1901.—La Comision provincial, en sesion de este dia, acordó, previa la declaracion unánime de urgencia del asunto, aprobar esta distribucion.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto del acta de su sesion del dia 24 de Agosto de 1901.

Abierta á las dieciseis bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Diez y Diez y asistencia de los Sres. Chico, Diez-Montero, Marroquin y Rámila, dióse lectura del acta de la anterior del dia de ayer y quedó aprobada.

Dada cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador civil, fechada en el dia de ayer, en la que participaba que habia dispuesto la admision provisionalmente en el Hospicio provincial del que dijo llamarse Mónico Lopez Baquedano, fugado del Manicomio de Valladolid, hasta tanto se disponga su traslacion á dicho establecimiento frenopático; la Comision acuerda manifestar á dicha autoridad superior

de la provincia, que estando dicho alienado, segun noticias confidenciales, pensionado por la Diputacion provincial de Navarra, procede, á juicio de esta Corporacion, conducirlo al manicomio de Valladolid.

Examinado el expediente instruido á instancia de D.^a Francisca Garcia Hierro, viuda de D. Juan Ruiz Tréhuero, Secretario que fué del Ayuntamiento de la Merindad de Cuesta-Urria, alzándose del acuerdo de dicha Corporacion en que se la ha negado el pago de 2612'15 pesetas que dice se la adeudan en concepto de haberes devengados por su finado esposo en el desempeño del citado cargo: la Comision acuerda informar que procede obligar al Ayuntamiento á que forme un presupuesto extraordinario para el pago de dicha deuda ó que incluya el expresado crédito en el ordinario del próximo ejercicio, negando dicha autoridad superior de la provincia en este último caso su aprobacion ó autorizacion para que se ponga en ejercicio en el citado presupuesto ordinario si no contuviere el crédito de que queda hecha referencia.

No habiendo emitido el Ayuntamiento de Iglesias el informe que se le pidió por acuerdo de esta Corporacion de 13 de Julio último acerca de la exactitud é importancia de los daños causados en los campos de Hormaza por el pedrisco que descargó el dia 30 de Junio anterior: la Comision acuerda que se recuerde á dicho Ayuntamiento de Iglesias el cumplimiento de este servicio.

Examinada la última y definitiva certificacion que debe satisfacerse por la Caja provincial á D. Ciriaco Domingo Villar por resto de su contrata de las obras de reparacion de la casilla de peones camineros, situada en el kilómetro 19 de la carretera provincial de Tormantos por Belorado á Pradoluengo: la Comision acuerda aprobarla.

Vista la renuncia presentada por D. Francisco Ponce Gil del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Fuentespina en razon á optar por el de Juez municipal de la misma localidad: la Comision acuerda admitir dicha renuncia, relevando á D. Francisco Ponce del desempeño del cargo de Concejal

Igual acuerdo adoptó la Comision respecto de las renunciaciones presentadas por D. Trifon Gonzalez Lopez de los cargos de Alcalde y Concejal de Fresnillo de las Dueñas por optar por el de Juez municipal, y por D. Francisco Cortazar de iguales cargos del Ayuntamiento de Fuentebureba en razon á optar por el de Fiscal municipal.

El Sr. Marroquin se abstuvo de tomar parte en este último expediente en razon á ser pariente del interesado.

Para informar lo que proceda en el expediente instruido á virtud de alzada interpuesta por D. Anastasio Garcia, vecino de Valles, contra dos providencias del Alcalde de dicho distrito en que le impuso multa de 15 pesetas por pastoreo abusivo: la Comision acuerda que se reclame al Alcalde copia certificada de las providencias apeladas y del acuerdo y bando infringidos, asi como el acta de reparto de suertes entre los ganaderos para el aprovechamiento de los pastos.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios en el expediente instruido por el Ayuntamiento de Tordueles sobre perdon de contribucion territorial por pérdidas de cosecha á consecuencia del pedrisco que descargó el dia 5 de Junio último: la Comision acuerda que se remita dicho expediente á la Delegacion de Hacienda.

Habiendo cumplido D. Juan Martin Hernando, vecino de Lerma y contratista de las obras de reforma de la alcantarilla modelo núm. 45, situada sobre el cauce molinar, del kilómetro 9 de la carretera provincial de Roa á Burgos por Santa

Maria del Campo con lo que determina el art. 65 del pliego de condiciones generales para la contratacion de las obras públicas: la Comision acuerda que se le devuelva la fianza definitiva por haber terminado su responsabilidad.

La Comision acuerda aprobar la cuenta presentada por D. Gregorio Saez Santa Maria de los gastos que le ha ocasionado la conduccion al manicomio de Santa Agueda de la demente Tomasa Cueva Diez, asilada que era en el Hospicio provincial.

Vista la alzada interpuesta por D. Gregorio Garcia Palacios, vecino de Miranda de Ebro, contra un acuerdo del Ayuntamiento que dispuso la rescision del contrato que del arriendo de consumos de dicha villa tenia celebrado con el recurrente para el actual año de 1901: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede se remitan los antecedentes al Sr. Administrador de Hacienda para que en su vista y en uso de sus atribuciones resuelva lo que considere justo.

Para informar lo que proceda en el expediente instruido á virtud de alzada interpuesta por D. Eleuterio Izquierdo Lozano, vecino de Quintanilla del Agua, contra una multa que le ha impuesto el Alcalde por haber cortado 12 árboles en los arroyos que conducen el agua á un molino del cual es arrendatario: la Comision acuerda hacer presente al Sr. Gobernador civil de la provincia la conveniencia de que ordene al Alcalde remita copia certificada del bando publicado en 24 de Marzo de este año, de la providencia en que impuso la multa contra la cual se reclama, asi como de los artículos de las ordenanzas municipales en que se fundó, si es que existen, y en caso negativo, del acuerdo del Ayuntamiento para cuya ejecucion se hubiese dictado el bando mencionado.

Vista la renuncia presentada por D. Joaquin Saez Parayuelo del cargo de Alcalde de Cillaperlata en razon á haber trasladado su residencia accidentalmente al pueblo de Trespaderne: la Comision acuerda desestimar dicha renuncia.

Dada cuenta de la instancia de la viuda de D. Arturo Arnaiz, exponiendo que el Tribunal de Cuentas dictó sentencia absolutoria declarando libres de responsabilidad á los herederos de D. Rafael Arnaiz, padre del difunto, esposo de la recurrente, Depositario que fué de fondos provinciales, mandando cancelar la fianza y devolver los valores que la constituian siempre que no apareciera descubierto alguno en la Diputacion ó Delegacion, y suplicando que el Sr. Gobernador comuniqué la solvencia al Ilmo. señor Director del Tesoro público y ordenar la devolucion por estar constituida la fianza á disposicion

de su Autoridad: la Comision acuerda informar que por lo referente á los servicios que tuvo á su cargo el citado Depositario de fondos provinciales, ó sea por lo que afecta á estos fondos, no hay inconveniente en que disponga la devolucion de la fianza por ser asunto que resolvió la Diputacion en 12 de Abril de 1870 en sentido favorable á la devolucion.

Con lo que se levantó la sesion siendo las dieciocho y cuarenta y nueve.

Burgos 24 de Agosto de 1901.—El Vicepresidente, Francisco Diez.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto del acta de la sesion del dia 26 de Agosto de 1901.

Abierta á las dieciocho bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Diez y asistencia de los Sres. Chico, Diez-Montero, Marroquin y Rámila, dióse lectura del acta de la anterior de 24 del actual y quedó aprobada.

Dada cuenta de la instancia del Ayuntamiento de Anguix en solicitud de que el Arquitecto provincial pase á aquella villa con el fin de tomar los datos necesarios para la formacion del proyecto de construccion de Escuelas y habitaciones para los Maestros: la Comision acuerda que dicho funcionario facultativo preste este servicio tan pronto como se lo permitan las demás atenciones propias de su cargo, á calidad de que el Ayuntamiento le pague las dietas que devengue.

Habiéndose observado varios defectos en las cuentas municipales de Contreras, correspondientes al año económico de 1899-900 y Cañizar de los Ajos 1898-99: la Comision acuerda que se formulen los oportunos pliegos de reparos para que sean contestados por los cuentadantes en el término de 15 dias.

La Comision acuerda informar al Sr. Gobernador que procede la aprobacion de las cuentas municipales de los distritos siguientes:

Zael 1897-98, 1898-99 y 1899-900. Villaverde Peñahorada 1899-900. Salguero de Juarros 1896-97. Carcedo de Burgos 1899-900. Fresnillo de las Dueñas 1898-99. Valle de Valdebezana 1897-98, 1898-99 y 1899-900. Villavedon 1899-900. Villanueva de Puerta 1899-900. Tapia 1899-900. Sotresgudo 1899-900. Sotovelanos 1899-900. Santa Maria Ananuez 1897-98. Amaya 1898-99. Villafruela 1894-95. Valdorros 1893-94.

La Comision acuerda que se devuelvan las cuentas municipales de los distritos de Pinilla de los Moros del año 1898-99 y Fresnillo de las Dueñas 1899-900, á fin de que se subsanen los defectos de que adolecen.

Asi bien acuerda que se reclame al Depositario que fué de Paldilla de Arriba del año 1898-99 las cartas de pago de los cuatro tri-

mestres de obligaciones de 1.ª enseñanza.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las diecinueve y cinco.

Burgos 26 de Agosto de 1901.—El Vicepresidente, Francisco Diez.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

TESORERIA DE HACIENDA.

En las relaciones de deudores presentadas por el recaudador de la Zona de Villadiego para la liquidacion del tercer trimestre del actual año: he dictado, con esta fecha, la providencia siguiente:

No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al tercer trimestre del año corriente los contribuyentes por territorial, urbana, industrial é impuesto de utilidades del 2.º trimestre en los dos periodos de cobranza voluntaria, señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el Boletin oficial y en la localidad respectiva, con arreglo á lo prevenido en el art. 37 de la instruccion para el servicio de la recaudacion de contribuciones é impuestos del Estado y procedimiento contra deudores á la Hacienda de 26 de Abril de 1900, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que determina el art. 50 de la citada instruccion; en la inteligencia de que si en el término de tres dias que marca el art. 52 no satisfacen el principal y recargos referidos, se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia é incoar el procedimiento de apremio, entréguese los recibos relacionados al Recaudador como Agente ejecutivo de la expresada Zona, el cual firmará el *recibí* en las facturas que quedan en esta Tesoreria.

Lo que se anuncia en este Boletin oficial en cumplimiento de lo que determina el art. 51 de la mencionada instruccion y para conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Burgos 4 de Septiembre de 1901.—P. I., José Maria Quintana.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 20 de Marzo último y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Direccion general ha señalado el dia 10 del próximo mes de Octubre, á las trece, para la adjudicacion en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera del Alto de Milagros á la Vid, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de 55.598'41 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el dia de la fecha hasta las diecisiete del dia 5 de Octubre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Peninsula, en los mismos dias y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 2.800 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 30 de Agosto de 1901.—El Director general, D. Arias de Miranda.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..... según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha 30 de Agosto último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera del Alto de Milagros á la Vid, provincia de Burgos, se comprometo á tomar á su cargo la ejecucion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

Ayuntamiento constitucional de Burgos.

Contaduría municipal.

Los que se crean con derecho á percibir la cantidad de 106'44 pe-

setas que importan los haberes y aumento gradual de sueldo, devenidos por D. Melquiades Gonzalez, Auxiliar de la Secretaria de esta Corporacion, cuyo fallecimiento ocurrió el día 21 de Enero del año corriente, pueden presentar sus reclamaciones á la Alcaldia dentro del plazo de treinta dias, contados desde el siguiente al en que se publique el presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Burgos 4 de Septiembre de 1901. — P. O. — El Contador, Fermin Lambarri.

Alcaldia de Miranda de Ebro.

Con objeto de fijar el presupuesto de gastos carcelarios de este partido judicial para el próximo año de 1902, se cita á los Ayuntamientos que á continuacion se expresan á fin de que el día 20 del actual y hora de las diez de su mañana concurren por medio de un representante, debidamente autorizado, á la Sala Consistorial de esta villa.

Relacion que se cita.

Altable.
Ameyugo.
Añastro.
Ayuelas.
Bozón.
Buggedo.
Condado de Treviño.
Encío.
Miraveche.
Oron.
Pancorvo.
La Puebla de Arganzon.
Santa Gadea del Cid.
Santa Maria Ribarredonda.
Valluércanes.
Villanueva del Conde.
Miranda de Ebro 5 de Septiembre de 1901. — El Alcalde, Antonio Martinez.

Alcaldia de Barbadillo del Mercado.

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos, formado por la Comision especial de presupuestos para el año de 1902, se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de 15 dias, durante los cuales pueden ser examinados por cuantos lo tengan por conveniente y presentar contra el mismo las reclamaciones que juzguen oportunas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Barbadillo del Mercado 3 de Septiembre de 1901. — El Alcalde, Telesforo Peña.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Peral de Arlanza.
Puentedura.

Alcaldia de Osmillos junto á Sasamon.

Fijada definitivamente por el Ayuntamiento la cuenta municipal de este distrito correspondiente al año de 1900, se halla expuesta al

público en la Secretaria de este municipio por término de 15 dias, en cuyo plazo podrá ser examinada por los vecinos y presentar las reclamaciones que juzguen oportunas; pues trascurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Osmillos junto á Sasamon 4 de Septiembre de 1901. — El Alcalde, Agustin Velasco.

Alcaldia de Tamaron.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, con la dotacion anual de 286 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en papel correspondiente al Sr. Presidente de la Corporacion, dentro del término de 15 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, á cuyas instancias acompañarán certificacion de buena conducta; y si han desempeñado el cargo de Secretario, certificacion tambien de haberle desempeñado fielmente y no haber sido destituido en los pueblos donde le hayan ejercido; pues trascurrido dicho plazo se proveerá.

Tamaron 3 de Septiembre de 1901. — El Alcalde, Gregorio Marin.

Alcaldia del Valle de Valdebezana.

Segun me participa el Presidente del pueblo de Hervosa, de este distrito, desde el 2 del actual se hallan depositados tres bueyes, que se encontraron abandonados en los sembrados, cuyas señas son las siguientes: uno grande, de pelo atagado y de diez á doce años; otro tambien grande, colorado, con ojera blanca y de ocho á diez años, y otro de color de avellana clara; los tres están herrados de las cuatro pezuñas de fuera.

Quien se crea su dueño puede pasar á recogerlos, previo pago de gastos, en el término de 15 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, pasados los cuales se venderán en pública subasta.

Valle de Valdebezana 4 de Septiembre de 1901. — El Alcalde, P. O., Anselmo Montiel.

Alcaldia de Revilla del Campo.

Obras públicas.

Relacion rectificada de los propietarios á quienes afecta la expropiacion parcial de fincas rústicas, necesaria para la construccion del segundo trozo, seccion segunda, de la carretera provincial de Burgos á Barbadillo del Pez, en el término municipal de Revilla del Campo.

Felix Mansilla, vecino de Revilla del Campo.
Dámaso Alvarez, id.
Frutos Ortega, id.
Baltasara Alvarez, id.
Guillermo Alvarez, Tordomar.
Herederos de D. Hilario Igon, Car-tuja de Miraflores.

Pedro Ruiz, Revilla.
Casimiro Saldaña, id.
Herederos de D. Hilario Igon, Car-tuja de Miraflores.
Bonifacio Alegre, Revilla.
Felix Mansilla, id.
Ruperto Ortega, id.
Gregorio Miguel, id.
Manuel Ortega, id.
Braulio Saiz, Ausines.
Leonarda Munguira, Burgos.
Victor Fernandez, Villasur.
Federico de Miguel, Revilla.
Juan Garcia, id.
Dionisio Gil, id.
Isidoro Palacios, id.
Juliana Gonzalez, id.
Dorotea Ortega, Zaldueño.
Alejandro Gonzalez, Revilla.
Leonarda Munguira, Burgos.
Felipe Saiz, Revilla.
Eduardo Miguel, id.
Santos Gil, id.
Remigio Gimenez, id.
Martina Gimenez, id.
Leonarda Munguira, Burgos.
Felix Blanco, Bujedo.
Fabian Heras, Quintanalará.
Esteban Muñoz, Revilla.
Eduardo Gil, id.
Alejandro Gonzalez, id.
Pedro Cubillo, id.
Lucio Arnaiz, id.
Felix Mansilla, id.
Eduardo Gil, id.
Felix Mansilla Ibañez, Modubar.
Manuela Reoyo, Covarrubias.
Clemente Alegre, Revilla.
Benito Gomez, id.
Mateo Arnaiz, id.
Calixto Gonzalez, id.
Felix Blanco, Buggedo.
Francisco Alvarez, Revilla.
Eduardo Miguel, id.
Valentin Garcia, id.
Manuel Gonzalez, id.
Bernabé Palacios, id.
Juliana Gonzalez, id.
Gabriel Palacios, id.
Felix Mansilla, id.
Venancio Cuñado, id.
Manuela Reoyo, Covarrubias.
Juana Palacios, Revilla.
Casiano Ortega, id.
Mateo Arnaiz, id.
Anselmo Cubillo, id.
Mateo Arnaiz, id.
Gabriel Palacios, id.
Felipe Saiz, id.
Gabriel Palacios, id.
Juan Garcia, id.
Anselmo Cubillo, id.
Isidoro Palacios, id.
Herederos de D. Hilario Igon, Car-tuja de Miraflores.
Felipe Saiz, Revilla.
Joaquin Cuñado, id.
Martina Gimenez, id.
Felix Cuñado, id.
Romana Alvarez, Madrid.
Casimiro Saldaña, Revilla.
Anselmo Cubillo, id.
Francisco Gonzalez, id.
Casimiro Saldaña, id.
Francisco Alvarez, id.
José Alonso, id.
Julian Cantero, Cubillo del Campo.
Valentin Garcia, Revilla.

Casimiro Saldaña, id.
Baudelio Vicario, id.
Eduardo Miguel, id.
Melquiades Miguel, id.
Eduardo Miguel, id.
Manuel Cantero, id.
Bernabé Palacios, id.
Frutos Ortega, id.
Manuel Ortega, id.
Fabian Heras, Quintanalará.
José Alonso, Revilla.
Anselmo Cubillo, id.
Manuela Reoyo, Covarrubias.
Alejandro Gonzalez, Revilla.
Gregorio Miguel, id.
Felix Mansilla, id.
Ruperto Ortega, id.
Felipe Saiz, id.
Gregorio Miguel, id.
Sinforiano Gomez, id.
Cipriano Alvarez, id.
Benito Gomez, id.
Santiago Cuesta, id.
Casimiro Saldaña, id.
Bernabé Palacios, id.
Guillermo Alvarez, Tordomar.
Luciano Gomez, Revilla.
Esteban Velasco, id.
Luis Reoyo, Ausines.
Gregorio Miguel, Revilla.
Sinforiano Gomez, id.
Vicente Muñoz, Quintanalará.
Juan Garcia, Revilla.
Norberto Barbadillo, Covarrubias.
Sinforiano Gomez, Revilla.
Fabian Heras, Quintanalará.
Valentina Palacios, Revilla.
Felipe Munguira, id.
Luciano Gomez, id.
Cristobal Gonzalez, id.
Pedro Gonzalez, id.
Benito Gomez, id.
Luciano Gomez, id.
Federico de Miguel, id.
Mateo Arnaiz, id.
Dámaso Alvarez, id.
Angel Sedano, Burgos.
Felipe Munguira, Revilla.
Juliana Gonzalez, id.
Eduardo Gil, id.
Cristobal Gonzalez, id.
Juan Palacios, Ausines.
Vicente Arnaiz, Revilla.
Felix Mansilla, id.
Eduardo Gil, id.
Sinforiano Gomez, id.
Francisco Alvarez, id.
Clemente Alegre, id.
Martin Saiz, Ausines.
Sinforiano Gomez, Revilla.
Anastasia Alvarez, id.
Anselmo Cubillo, id.
Felipe Saiz, id.
Casimiro Saldaña, id.
José Alonso, id.
Frutos Ortega, id.
Juliana Gonzalez, id.
Casimiro Saldaña, id.
Isidoro Palacios, id.
Valentin Garcia, id.
Gregorio Miguel, id.
Benito Gomez, id.
Dionisio Alvarez, id.
Marcos Reoyo, Ausines.
Herederos de D. Hilario Igon, Car-tuja de Miraflores.
Felix Mansilla, Revilla.
José Alonso, id.

Dámaso Alvarez, id.
Martina Gimenez, id.
Felix Mansilla, id.
José Alonso, id.
Manuel Gonzalez, id.
Juan Garcia, id.
Baudelio Vicario, id.
Genaro Gil, Quintanalará.
Dámaso Alvarez, Revilla.
Vicenta Hernando, id.
Mateo Arnaiz, id.
Isidoro Palacios, id.
José Alonso, id.
Felix Mansilla, id.
Roman Varona, Carcedo de Burgos.
Gabriel Palacios, Revilla.
Dámaso Alvarez, id.
Manuela Reoyo, Covarrubias.
José Alonso, Revilla.
Juan Garcia, id.
Juliana de la Torre, id.
Casimiro Saldaña, id.
Valentin Garcia, id.
Julian Cantero, Cubillo del Campo
Juliana de la Torre, Revilla.
Vicente Muñoz, Quintanalará.
Santiago Cuesta, Revilla.
Melquiades Miguel, id.
Eduardo Gil, id.
Clemente Alegre, id.
Sinforiano Gomez, id.
Felipe Munguira, id.
José Alonso, id.
Felix Mansilla, id.
Gabriel Palacios, id.
Clemente Alegre, id.
Juliana Gonzalez, id.
Bonifacio Alegre, id.
Santos Gil, id.
Felipe Munguira, id.
Luciano Gomez, id.
Leandro Diez, id.
Fabian Heras, Quintanalará.
Alejandro Gonzalez, Revilla.
Eduardo Miguel, id.
Bernabé Palacios, id.
Juliana de la Torre, id.
Martina Gimenez, id.
Felix Blanco, Buggedo.
Francisco Alvarez, Revilla.
Remigio Gimenez, id.
Victor Fernandez, Villasur.
Baudelio Vicario, Revilla.
Felipe Saiz, id.
Casimiro Saldaña, id.
Melquiades Miguel, id.
José Alonso, id.
Francisco Gonzalez, id.
Sinforiano Gomez, id.
Mariano Perez, id.
José Alonso, id.
Vicenta Hernando, id.
Manuel Gonzalez, id.
Martina Gimenez, id.
Juan Garcia, id.
Santiago Cuesta, id.
Mariano Gimenez, id.
Eduardo Miguel, id.
Manuela Reoyo, Covarrubias.
Saturnina Benito, Revilla.
Eduardo Miguel, id.
Dámaso Alvarez, id.
Toribio Gonzalez, id.
Manuel Ortega, id.
Dorotea Ortega, Zalduendo.
Feliciano Cámara, Revilla.
Juliana de la Torre, id.
Lucio Arnaiz, id.

Felix Mansilla, id.
Juliana Gonzalez, id.
Anastasio Palacios, id.
Genaro Gil, Quintanalará.
Santos Gil, Revilla.
Ambrosio del Amo, id.
Felipe Alvarez, id.
Eduardo Miguel, id.
Cipriana Gil, Quintanalará.
Peblo Heras, id.

Lo que se anuncia al público para que los interesados en la expropiación puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de 20 días á contar desde el siguiente en que aparezca inserta esta relacion en el Boletín oficial de la provincia, sobre la necesidad de la ocupación de sus respectivas fincas, con arreglo á lo prevenido en el art. 17 de la ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879.

Revilla del Campo 26 de Junio de 1901. — El Alcalde, Felix Mansilla.

Alcaldia de Carazo.

Habiéndose verificado por los individuos de la Junta pericial y una Comision del Ayuntamiento el recuento general de toda la ganadería existente en este término municipal, se halla expuesta al público en la Secretaria de este municipio la relacion de la misma por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, con objeto de admitir las reclamaciones de agravios que se promuevan por los contribuyentes, pues pasado dicho término serán desechadas las que se presenten.

Carazo 3 de Septiembre de 1901. — El Alcalde, Simeon Terrazas.

Juzgado municipal Hontoria del Pinar

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal. Los aspirantes presentarán, en los 15 días siguientes á la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, sus solicitudes acompañadas de los documentos prevenidos en el art. 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Hontoria del Pinar 30 de Agosto de 1901. — El Juez municipal, Francisco Chicote.

Comisaria de Guerra de Burgos.

El Comisario de Guerra, Interventor de Utensilios de esta plaza,

Hace saber: Que no habiendo dado resultado la segunda subasta anunciada para el día 31 de Agosto próximo pasado con objeto de contratar el lavado de ropas de la Factoria de Utensilios de esta plaza, por el presente se convoca á una primera admisión de proposiciones particulares que tendrá lugar el día 8 del próximo mes de Octubre, á las doce de su mañana, en esta Comisaria de Guerra, sita en las Factorias militares, bajo el mismo

pliego de condiciones y precios límites que rigieron en las anteriores subastas, las cuales se hallan de manifiesto en la expresada Comisaria todos los días laborables de nueve de la mañana á cinco de la tarde.

Las proposiciones se presentarán al tribunal de subasta durante la media hora anterior á la indicada en el pliego, cerradas y extendidas en papel del sello 11.º, sin enmiendas ni raspaduras, acompañando á las mismas como garantía el documento que acredite haber hecho el depósito en la Caja general de esta provincia ó en cualquiera otra de la de depósitos el 5 por 100 del importe del servicio que trata de contratarse y sujetas en un todo al modelo que á continuación se inserta.

Burgos 3 de Septiembre 1901. — Federico Laguna.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de.... según cédula personal número.... habitante en la calle de.... enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en el Boletín oficial de esta provincia número.... correspondiente al día.... de.... se comprometo á verificar el lavado de ropas que le sean entregadas por la Factoria de Utensilios de esta plaza, con estricta sujeción á las condiciones del pliego respectivo (ó las que acepte el proponente) á los siguientes precios:

Por cada sábana (tantos centímetros de peseta) en letra.

Por cada funda de cabezal, id.

Por cada jergon, id.

Por cada cabezal, id.

Por cada manta, id.

Por cada capote de centinela, id.
(Fecha y firma).

Necesitando adquirir la Administración de Utensilios de esta plaza los artículos que al final se designan, se convoca concurso de los mismos para el día 14 del mes actual, á las once de la mañana. Los que deseen interesarse en él podrán enterarse de las condiciones de los artículos y demás pormenores que deben serles conocidos de antemano, á cuyo efecto estarán de manifiesto en la Administración respectiva de nueve á doce de la mañana y de cuatro á seis de la tarde.

Burgos 3 de Septiembre de 1901. — Federico Laguna.

Artículos que se adquirirán.

Petróleo.

Necesitando adquirir la Administración de Subsistencias de esta plaza los artículos que al final se designan, se convoca concurso de los mismos para el día 14 del mes actual, á las doce de la mañana. Los que deseen interesarse en él podrán enterarse de las condiciones de los artículos y demás pormenores que deben serles conocidos de

antemano, á cuyo efecto estarán de manifiesto en la Administración respectiva de nueve á una de la mañana y de cuatro á seis de la tarde.

Burgos 3 de Septiembre de 1901. — Federico Laguna.

Artículos que se adquirirán.

Harina de 1.ª

Paja para pienso.

ANUNCIOS PARTICULARES.

RELOJERIA SUIZA

18. — Calle del Mercado. — 18.

BURGOS.

LIQUIDACION VERDAD.

Relojes de pared, máquina Mo-
rez, desde 40 pesetas en adelante.
Id. reguladores, 15 días cuerda,
máquina Paris, desde 25 pesetas
en adelante.

Id. despertadores, á 5 ptas. uno.

Id. de bolsillo, usados, desde 5
pesetas en adelante.

Id. id., nuevos, sistema Roskopf,
á 12 pesetas.

Id. id. id., acero, desde 10 pesetas
en adelante.

Gran surtido en lentes y gafas
de cristal de roca, con un 60 por
100 de rebaja.

Cadenas de todas clases á precio
de factura.

Se venden asimismo un magnífico
torno, sistema Boley; dos má-
quinas de Rondir, en buen estado;
dos buriles fijos y un superior esca-
parate con sus artefactos.

Se colocan cristales de todas cla-
ses en relojes de bolsillo, á 20 cen-
tísimos uno. 2

RELOJES

escape Roskopf, marca Luis Torres
los de 16 pesetas á 15.

Relojes de cuadro y varillas, á
precios baratísimos.

Composturas corrientes, siempre
2 pesetas.

LUIS TORRES,

SUCESOR DE INCLAN,

Plaza Mayor. — Burgos.

Antes de comprar relojes visitar
esta casa, que es la que mas barato
vende. 2

SANTA OLALLA,

OCULISTA,

Huerto del Rey 2 y 4, principal, es-
quina á la Llana. Consulta de once
á una. 1

El día 7 del actual desapareció
de esta ciudad una pollina de pelo
aconejado, de tres á cuatro años
y de alzada regular; lleva un sacco
y unas alforjas y dentro de estas
unos zapatos de hombre y otros de
niño.

La persona que sepa su parade-
ro se servirá dar aviso á su dueño
Juan Ibeas, vecino de Oquillas.

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.